ACTA DE INICIO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº:	1048-2025
FECHA CONTRATO:	28 DE AGOSTO DE 2025
ID CONTRATO EN SECOP:	CO1.PCCNTR.8224728
FECHA FIRMA CONTRATO:	28 DE AGOSTO DE 2025
OBJETO:	**"MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL TEMPLO DEL FUTBOL MENOR, UBICADO EN EL BARRIO ALAMEDA LA VICTORIA, DISTRITO DE CARTAGENA".**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO DEPORTIVO ALAMEDA**
NIT:	901980978-1
REPRESENTANTE LEGAL:	**MARY PAZ GONZÁLEZ ARCOS** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.104.017.322
VALOR DEL CONTRATO:	DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS ($10.738.363.919,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el 31 de diciembre de 2025.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº:	131
FECHA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	20 DE JUNIO DE 2025
FECHA INICIO:	09 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR:	KAREN VELASQUEZ ROJANO - ASESORA DE INFRAESTRUCTURA IDER
REGISTRO PRESUPUESTAL Nº:	1222
FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL:	28 DE AGOSTO DE 2025

En Cartagena de Indias D.T. y C., a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2025, se reunieron, **KAREN VELASQUEZ ROJANO ,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número **45547403** en su calidad de Supervisor Designado para la ejecución del contrato quien actúa en representación del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER** y en calidad de Asesora Oficina de Infraestructura, y por el otro **MARY PAZ GONZÁLEZ ARCOS,** con cedula No. 1.104.017.322, quien funge como representante legal del contratista **CONSORCIO DEPORTIVO ALAMEDA**, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta de iniciación real y efectiva del objeto del contrato.

Que previo a la suscripción de la presente acta de inicio, las partes verificaron el cumplimiento de los requisitos de ejecución según lo pactado en el contrato así:

1. **Expedición de Registro Presupuestal**

Registro presupuestal No. 1222 de 28 de agosto de 2025

2. **Aprobación de pólizas de cumplimiento**

Póliza de cumplimiento No. NB-100402719 expedida por la aseguradora seguros mundial, en fecha 29 de agosto de 2025, la cual fue verificada y aprobada en la plataforma SECOP II en fecha 03 de septiembre de 2025.

Póliza de responsabilidad civil extracontractual No. NB-100105699 expedida por la aseguradora seguros mundial, en fecha 29 de agosto de 2025, la cual fue verificada y aprobada en la plataforma SECOP II en fecha 3 de septiembre de 2025.

3. Obligaciones del contratista.

El contratista deberá cumplir cada una de las obligaciones establecidas en las cláusulas 9 y 10 del contrato No. 1048-2025 celebrado con la entidad, así mismo, todas aquellas obligaciones que hayan sido pactadas dentro del pliego de condiciones como requisito para el inicio de ejecución de las obras.

4. Acreditación de documentos posterior al inicio del contrato

El contratista deberá acreditar los siguientes documentos dentro de los tres (3) días hábiles posteriores al inicio de ejecución conforme lo establecido en el numeral 8.1. del pliego definitivo:

1. Hojas de vida del personal profesional.
2. Relación del equipo mínimo obligatorio.
3. Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica
4. Programa de obra.
5. Los demás que puedan exigirse en el Pliego de Condiciones.

SUPERVISOR:	**CONTRATISTA**
NOMBRE: **KAREN VELASQUEZ ROJANO**	NOMBRE: **MARY PAZ GONZÁLEZ ARCOS**
CARGO: Asesora de infraestructura IDER	CARGO: Representante legal CONSORCIO DEPORTIVO ALAMEDA

INTERVENTOR:
NOMBRE: **LAURA CAROLINA CALVO ROMERO**
CARGO: Representante Legal Contratista de Interventoría **CONSORCIO INTERDEPORTIVO ALAMEDA**

Elaboró: Yisad Gastelbondo M.
Asesor externo IDER